



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000145 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 14 MAR 2013

VISTO:

El Informe N° 138-2013/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG de fecha 14 de marzo de 2013 de la Subgerencia de Planeamiento Estratégico, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 331'592,383.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000001-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 02 de enero de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Informe N° 138-2013/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGRE-SG de fecha 14 de marzo de 2013 de la Subgerencia de Planeamiento Estratégico, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial dispuesto a través del Memorando N° 124-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT.GR alcanza la propuesta de incorporación de Fondos Públicos por Mayor Captación de Recursos Financieros por el monto de **DOS MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'000,000.00)** en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, el artículo 42° inciso d) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00145 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 14 MAR 2013

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 39º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional Del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de DOS MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'000,000.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes rows for UNIDAD EJECUTORA, 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS, 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES, 1.4.14 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS, 1.4.14.1 CANON Y SOBRECANON, 1.4.14.1.2 SOBRECANON PETROLERO.

TOTAL INGRESOS U.E. 001: SEDE TUMBES 2'000,000.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00145 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 14 MAR 2013

EGRESOS

En Nuevos Soles



SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES:

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES.



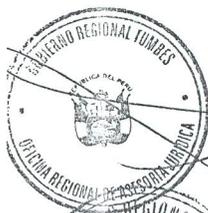
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5 000828 Gestión de Oficinas Desconcentradas.
FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
DIVISION FUNC : 006 Gestión.
GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 2'000,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE TUMBES 2'000,000.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 2'000,000.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



Copia fiel del Original.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00145-2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, **14 MAR 2013**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

ARTICULO 3º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Handwritten Signature]
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

